

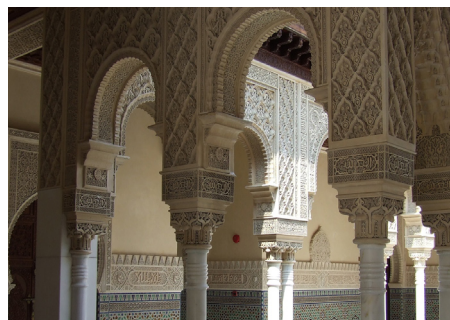
WSBI

The global voice of savings and retail banking

PERSPECTIVES 60

BANCA Y FINANZAS ISLÁMICAS

Posibilidades para Europa



Resumen ejecutivo

El propósito de este estudio consiste en analizar y en presentar algunos aspectos asociados a la banca y a las finanzas islámicas, sobre la base de un trabajo de investigación. El WSBI/ESBG pretende que sus miembros participen más estrechamente en el actual debate sobre el desarrollo de servicios bancarios islámicos y sobre los retos y oportunidades que conlleva esta actividad.

Análisis del mercado

Este documento ofrece una visión global del sector financiero islámico a escala mundial, presentando, en primer lugar, un rápido análisis de la oferta islámica en Oriente Medio y en África, para pasar, a continuación, a un análisis del desarrollo del sector financiero islámico en Europa y en Estados Unidos.

En la mayoría de los países europeos, las autoridades supervisoras y los profesionales del sector financiero no están demasiado familiarizados con el proceso a través del cual las finanzas islámicas pueden introducirse en un sistema convencional. Los marcos que determinan la regulación financiera de estos países no están adaptados para permitir dar salida a las ofertas de productos y servicios islámicos. En Europa, la excepción es el Reino Unido, el único país que ha reformado su legislación al objeto de asegurar que los productos y servicios que cumplen con la Sharia puedan formar parte de la oferta del país. Francia también está abordando esta cuestión y, desde finales de 2007, se han presentado varias iniciativas políticas destinadas a adaptar el marco legal y regulatorio con el fin de permitir que París se convierta en una plaza importante para las finanzas islámicas. La Autoridad de Servicios Financieros de Malta también está haciendo un seguimiento de la evolución de las finanzas islámicas y analizando las oportunidades para el sistema financiero maltés. Luxemburgo constituye un caso aparte ya que, a pesar de no haber reformado su legislación, el actual marco legal permite ofrecer algunos productos y servicios islámicos. Por último, el enfoque del regulador estadounidense hacia la banca islámica se adapta básicamente a cada caso, y los reguladores abordan a título individual los problemas específicos a medida que éstos se van presentando.





Oferta financiera y bancaria islámica

Resulta bastante fácil desarrollar productos bancarios islámicos, tales como cuentas corrientes, depósitos o hipotecas. Estos productos se basan en un contrato islámico específico que establece con precisión las condiciones para llevar a cabo la transacción financiera. Entre los productos financieros islámicos, los Sukuk (similares a los bonos) y los Takaful (seguros) son los más extendidos.

Excepto si, por razones regulatorias, una institución financiera tiene prohibido hacerlo, cualquier institución financiera puede ofrecer productos islámicos de inversión. El reto consiste en cómo aprovechar el conocimiento y la experiencia bancaria a la hora de desarrollar productos y servicios que cumplan los requisitos de la base de clientes islámica, respetando al mismo tiempo los principios financieros islámicos. Para desarrollar con éxito una oferta financiera y bancaria islámica, las instituciones financieras deben tomar decisiones importantes que supondrán un cambio en la estructura interna de la institución. Además, deben seguir las directrices marcadas por las autoridades islámicas internacionales de supervisión.

Retos y oportunidades

El concepto de finanzas islámicas es nuevo en Europa, y algunos países han visto en el mismo una oportunidad de atraer capital de Oriente Medio. Al mismo tiempo, representa la ocasión de acceder a una amplia base de nuevos clientes de aproximadamente 12-15 millones de musulmanes residentes en Europa. Sin embargo, las iniciativas financieras no tendrán éxito si no se procede a la adaptación del marco regulador. Por otra parte, existen otros problemas en torno a las finanzas islámicas, como por ejemplo la inexistencia de un sistema contable normalizado, una experiencia insuficiente con la Sharia, escasez de profesionales y un debate interno continuo y sin resolver respecto a la legalidad de las estructuras de algunos productos.

El objetivo de este documento de investigación es arrojar algo de luz sobre estas cuestiones para llamar la atención de los miembros del WSBI/ESBG y en general de todos aquellos que se interesan por las cuestiones financieras en Europa.

